



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: Anexo II EX-2022-139777367- -APN-DGD#MT

Partes Signatarias: ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA c/ ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CEMENTO DE PORTLAND

CCT N° 54/89

Acuerdo 772/24

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/12/2022	\$ 111.941,00	\$ 335.823,00
01/01/2023	\$117.271,43	\$ 351.814,29